Unidad Operativa de Contrataciones
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

DICTAMEN DE UOC

Teniendo en cuenta la **Resolución DNCP Nº 1208/2021** por la cual se establecen Directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales basado en **el inc. c) del Articulo 311, Anexo A del Decreto Nº 4780/2021** por el cual se reglamenta la **Ley Nº 6672 de fecha 07 de Enero del 2021**, que aprueba el **Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021** , y que dispone : Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma , deberá Justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre, la UOC eleva el presente dictamen

a) Que algunos proyectos Institucionales de Construcción de Obras , Bienes y Servicios has sido incluidos en el Programa Anual de Contrataciones Públicas dentro del Primer Cuatrimestre , en el cual pretendimos realizar el proceso licitatorio del Llamado

b) Los procesos de llamados que no se alcanzaron a ejecutar , obedece a que la realización del anteproyecto de los mismos están encargados a los diferentes dependencias de la Institución Municipal, entonces el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones , depende de estos proyectos , una ves definidos y sea aprobados por la máxima autoridad Institucional y a partir de ahí recién son remitidos a esta dependencia para poder comenzar los procesos licitatorios

c) Al mismo tiempo también informamos que para la realización de los llamados nuestra Institución depende la transferencias por parte del Ministerio de Hacienda para las distintas fuentes de financiamientos como el caso de los **Royalties y Fonacide**, para asumir cualquier tipo de compromisos institucionales, igualmente , con relación a los ingresos ordinarios provenientes de los impuestos, tasas etc, donde dependemos de los aportes del contribuyente y como es de público conocimiento que a partir de la Declaración de Pandemia en nuestro País por el brote del **Coronavirus (Covid-19)**, esta Institución arroja un índice muy bajo en sus ingresos en comparación a años anteriores, razón por la cual repercuto en los gastos e inversión de los fondos públicos, debiendo ajustarse la planificación de las contrataciones públicas de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y de la caja del Municipio.-

Teniendo en cuanta los principios de Economía y Eficiencia orientados a la satisfacción de las necesidades públicas con la oportunidad la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones , sujetándose a disposiciones de racionalidad , austeridad y disciplina presupuestaria , consagrados en el Art. 4º de la Ley Nº 2051/03 y apoyándose a criterios de razonabilidad las cuales forman parte de la Misión Institucional del Municipio.-

Es Dictamen de U.O.C.

EDGAR ROJAS FLORES

Firmado digitalmente por EDGAR ROJAS FLORES
Fecha: 2021.06.10 09:04:15 -04'00'

Edgar Rojas Flores
Responsable de U.O.C.